



VALLE DE CHALCO
» **SOLIDARIDAD** «

94^º GACETA MUNICIPAL

EDICTOS



¡Gobernemos con el Corazón!





94^o GACETA MUNICIPAL

EDICTOS



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA
C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR
LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA
LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR
LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR
LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA
C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR
ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





94^o GACETA MUNICIPAL

EDICTOS



EDICTO**PROBABLE RESPONSABLE: LIZ MARLEN PERALTA LEDESMA.**

En los autos del procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-015/2026, a cargo de la Unidad Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, formado con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, suscrito por la autoridad investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, atribuible a la probable responsable **LIZ MARLEN PERALTA LEDESMA**, de lo cual, mediante acuerdo de veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se ordenó el emplazamiento a la probable responsable antes mencionada por medio de edictos, publicados por tres días consecutivos, conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ello en razón de no contar con un domicilio cierto a efecto de llevar a cabo la notificación pertinente, por lo que, a través del presente edicto se hace de conocimiento lo anterior, para los efectos legales que corresponda.

En ese sentido, se le solicita a la probable responsable **LIZ MARLEN PERALTA LEDESMA**, proporcione un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en de la jurisdicción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que se realice la última publicación de los Edictos en mención, para lo cual, en caso de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se efectuarán mediante los estrados físicos de este Órgano Interno de Control Municipal.

Establecido lo anterior, se hace de conocimiento a la probable responsable **LIZ MARLEN PERALTA LEDESMA**, que deberá comparecer en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal de Valle de Chalco Solidaridad México, previa identificación con documento idóneo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente, al de la primera publicación de edictos, esto con la finalidad, de que, le sea proporcionado el oficio de notificación, el traslado correspondiente que contiene el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que se le atribuye y las constancias que lo sustentan, en caso de ser omisa a dicha comparecencia, se le tendrá por no presentada, practicándose las notificaciones subsecuentes, así como las de carácter personal, mediante los estrados físicos, ubicados en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México.

Finalmente, se le hace de conocimiento a la probable responsable **LIZ MARLEN PERALTA LEDESMA**, que la audiencia inicial que corresponde al procedimiento de responsabilidad administrativa que nos ocupa, se efectuará a las **doce horas con cero minutos, el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis**, quedando a su disposición el expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-015/2026, mismo que podrá consultar previa identificación con documento idóneo, en las oficinas que ocupa la autoridad substanciadora, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, OFICINAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL SEGUNDO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, ESQUINA AVENIDA TEZOZÓMOC S/N, DE LA COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO.





LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

94^º GACETA MUNICIPAL

EDICTOS

¡Gobernemos con el Corazón!

